

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****136****MADRID NÚMERO 24**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 9/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ISAILTON ALMEIDA SILVA frente a CONSTRUCCIONES LUIS VILAR SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

**“PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de ejecutante Don ISAILTON ALMEIDA SILVA frente a CONSTRUCCIONES LUIS VILAR SL. Por DESPIDO y la RECLAMACIÓN DE CANTIDAD por importe de 3.277,12 euros en concepto de principal más 131,08 euros y 327,71 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes”.

Y

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN  
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON

En Madrid, a doce de marzo de dos mil veintiuno

Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 03/03/2020, a la empresa CONSTRUCCIONES LUIS VILAR SL en favor del/de los demandante/s D./Dña. ISAILTON ALMEIDA SILVA y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3, Planta 8 — Sala 8.2- C.P: 28008, el día 12/04/2021, a las 11:50 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Sirviendo la notificación de esta resolución como citación en legal forma”

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES LUIS VILAR SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de marzo de dos mil veintíuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.406/21)

